

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Ley del Servicio Militar y su Reglamento, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Servicio Militar Nacional.		
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-012-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil y Junta de Reclutamiento, del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal art. 29 , Ley del Servicio Militar y su Reglamento.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Registro Civil y Junta de Reclutamiento, Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 14:30 hrs. De Lunes a Viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Los varones mexicanos por nacimiento o por naturalización que cumplan los 18 años de edad y hasta los 39 años.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Cartilla Militar no liberada.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	I. Original y copia de acta de nacimiento, II. Original y copia del comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, teléfono, recibo de predial o recibo de agua), III. Original y copia de identificación oficial, expedida por el Instituto Nacional Electoral (en caso de tener 18 años cumplidos) o credencial de la escuela u otra. IV. Original y copia del certificado o constancia de estudios actualizada, V. CURP (formato reciente), VI. Constancia de No registro al Servicio Militar Nacional, si es remiso, solicitarla en su Municipio de Nacimiento. VII. 4 fotografías tamaño cartilla (35 x 45 mm en blanco y negro o a color). VIII. Un folder tamaño carta.		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
	NO APLICA		X Con un duplicado de la cartilla
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	Paso 1: Presentar los requisitos solicitados Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en la cartilla Paso 4: Firmar y asentar huella dactilar. Paso 5: Presentarse al sorteo. Paso 6: Acudir a Recoger la cartilla con el sello de los resultados del sorteo. Paso 7: Entregar la cartilla a los Militares para su liberación.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	El duplicado de los tantos de la Cartilla del Servicio Militar, para ser entregados y solo conservar uno (azul), copia de los documentos solicitados como requisitos y las 4 fotos.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	En caso de ser requerido por la 25 Zona Militar.		Horarios de atención: NO APLICA
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días.		Aplica la afirmativa o negativa ficta: Negativa ficta.
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	El trámite en la Junta de Reclutamiento se realiza a los varones mexicanos o por naturalización que cumplan los 18 años de edad hasta los 39 años (artículo 5 de la Ley del Servicio Militar).		

Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Es una identificación que no tiene vigencia (artículo 49 de la Ley del Servicio Militar).		
Criterios de resolución:	Cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Gratuito.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	NO APLICA		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	NO APLICA		
Forma de determinar el monto:	NO APLICA	Medios o alternativas para realizar el pago: NO APLICA	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Fecha de inscripción: del 03 de enero al 15 de octubre de 2024 (bajo demanda). CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS: De frente. Fondo blanco sin retoque y con suficiente luz. Papel mate (adherible). Que no tenga sombras. Camisa o playera blanca. Sin patilla, barba, corbata, lentes, sombrero. Sin boina o cachucha. Cabello casquete corto. Que se vean las orejas. Bien peinados. Las Juntas Municipales de Reclutamiento dependen administrativa y Técnica de la Oficina de Reclutamiento de la Zona Militar a la que estén Jurisdiccionadas, en lo relativo a las tareas del Servicio Militar Nacional. La Comandancia de la Zona Militar correspondiente, determinará los mecanismos a emplear asesorar y supervisar a las Juntas Municipales de Reclutamiento.		
	Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)
	Contraloría Municipal	2222140230 ext. 124	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., Calle 3 Oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.